

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO No. 2468 DE 2013

(7 NOV 2013

Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para modificar la planta de personal presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto – Ley 019 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, encontrándolo ajustado técnicamente y emite, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable.

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimense de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los siguientes empleos:

Nº de Cargos	Dependencia y Denominación del cargo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
3 (tres)	Gerente de Proyectos o Funcional	G2	09
2 (dos)	Experto	G3	08
3 (tres)	Experto	G3	07
1 (uno)	Técnico Asistencial	O1	09
1 (uno)	Técnico Asistencial	O1	05

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los siguientes empleos:

Nº de Cargos	Dependencia y Denominación del cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA AGENCIA			
3 (tres)	Gerente de Proyectos o Funcional	G2	09
2 (dos)	Experto	G3	08
3 (tres)	Experto	G3	07
1 (uno)	Técnico Asistencial	O1	09
1 (uno)	Técnico Asistencial	O1	05

TC

Continuación del decreto "Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI."

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 665 de 2012 y 1746 de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los

7 NOV 2013

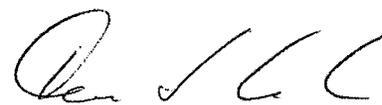


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,



CECILIA ALVAREZ-CORREA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCION PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR